Apartadó, 25 de octubre de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ,

ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDANIA DE APARTADÓ,** identificado con NIT Nro. **901.465.799-1** ejecutó con el municipio de Apartadó el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO.186 (27 de marzo de 2023) cuyo objeto fue **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA CULTURA CIUDADANA, DE ACUERDO A LOS PROPÓSITOS DEL PLAN DE DESARROLLO APARTADÓ CIUDAD LÍDER."** Con una duración de **OCHO (08) MESES.** según acta de inicio suscrita el 27/03/2023 con fecha de terminación para el 26/11/2023, por un valor de**: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L ($380.000.000). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1.** Desarrollar las actividades que promuevan el buen uso del espacio público. **2.** Acompañar los operativos de inspección, vigilancia y control del espacio públicos desarrollados por la Secretaría de Gobierno. **3.** Desarrollar acciones lúdico culturales, que promuevan cultura ciudadana y civismo en puntos semafóricos, céntricos y de alta afluencia en el municipio de Apartadó tanto en la zona urbana como rural. **4.** Desarrollar talleres de cultura ciudadana con diferentes grupos de interés (comerciantes, juntas de acción comunal, instituciones educativas, centros de desarrollo infantil, universidades, entidades públicas o privadas, y comunidad en general). **5.** Desarrollar a través de la emisora de interés público de la alcaldía de Apartadó un espacio radial para la difusión y divulgación sobre la estrategia cultura a y de buen uso del espacio público. **6.** Crear, producir y divulgar contenido gráfico y audiovisual sobre cultura ciudadana y buen uso del espacio público a través de plataformas digitales institucionales. **7.** Desarrollar a través medios de comunicación radiales, prensa o televisión externos con cubrimiento local la difusión y divulgación sobre la estrategia cultura a y de buen uso del espacio público. **8.** Acompañar con el personal adscrito al convenio, las actividades desarrolladas en el marco de sus funciones misionales de la secretaría de gobierno. **9.** Desarrollar un foro de cultura ciudadana, al que se convoque diferentes grupos de interés como juntas de acción comunal, comerciantes, entidades públicas y privadas, comunidad en general.

ALCALDIA DE APARTADÓ

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCION MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V. Johana

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Apartadó, 25 de octubre de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ,

ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDANIA DE APARTADÓ,** identificado con NIT Nro. **901.465.799-1** ejecutó con el municipio de Apartadó el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO.222 (05 de mayo de 2023) cuyo objeto fue **"FORTALECIMIENTO DE. LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE CULTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".** Con una duración de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.** según acta de inicio suscrita el 05/05/2023 con fecha de terminación para el 19/10/2023, por un valor de**: CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($410.000.000). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1.** Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3. **2.** Orientar técnica y pedagógicamente el proceso de formación que adelante el recurso humano dispuesto para el desarrollo de las actividades. **3.** Garantizar el acondicionamiento y alistamiento de los espacios locativos de formación. **4.** Garantizar el mantenimiento y buen estado de los instrumentos, equipos y materiales requeridos para el proceso de formación. **5.** Realizar las convocatorias de los docentes para el desarrollo de las actividades con el apoyo de la secretaría de educación. **6.** Garantizar que el personal idóneo tenga, como mínimo, la siguiente experiencia:

> Dos (2) años como gestor cultural
> Dos (2) años como promotor y mediador de lectura, escritura y oralidad
> Dos (2) años como Bibliotecario

7. Informar oportunamente a la Secretaría de Educación y rectores de las Instituciones Educativas asuntos derivados de la ejecución del convenio cuando se requiera.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCION MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V.

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Apartadó, 25 de octubre de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDANIA DE APARTADÓ,** identificado con NIT Nro. **901.465.799-1** ejecutó con el municipio de Apartadó el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO.443 (07 de diciembre de 2023) cuyo objeto fue **"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISITCAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA VERSIÓN N° 21 DE LA FERIA DEL BANANO."** Con una duración de **CINCO (5) DÍAS.** según acta de inicio suscrita el 07/12/2023 con fecha de terminación para el 11/12/2023, por un valor de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS M.L. ($289'392.114). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1.** Garantizar la realización de los eventos y actividades descritas en el Estudio Previo en el numeral 2.2 **2.** Garantizar el personal idóneo que se requiera en el marco del desarrollo del Contrato. **3.** Coordinar de forma permanente con la Secretaría de Educación los aspectos técnicos para la realización de cada actividad o eventos suscrito en el Contrato. **4.** Elaborar conforme solicitud y planeación de la Administración Municipal un cronograma de actividades.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

ALCALDÍA DE APARTADÓ

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V.

Apartadó, 25 de octubre de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDANIA DE APARTADÓ,** identificado con NIT Nro. **901.465.799-1** ejecutó con el municipio de Apartadó el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 501 (24 de noviembre de 2022) cuyo objeto fue **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL BANANO VERSIÓN 2022 Y EL CUMPLEAÑOS N°55 DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ."** Con una duración de **QUINCE (15) DÍAS.,** según acta de inicio suscrita el 25/11/2022 con fecha de terminación para el 09/12/2022, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($840.000.000). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1**. Garantizar la realización de los eventos y actividades descritas en el Estudio Previo en el numeral 2.2 **2.** Garantizar el personal idóneo que se requiera en el marco del desarrollo del Contrato. **3.** Coordinar de forma permanente con la Secretaría de Educación, los aspectos técnicos para la realización de cada actividad o eventos suscrito en el Contrato. **4.** Elaborar conforme solicitud y planeación de la Administración Municipal un cronograma de actividades.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Atentamente,

RESURRECCION MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V.

Apartadó, 25 de octubre de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ,

ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDANIA DE APARTADÓ,** identificado con NIT Nro. **901.465.799** ejecutó con el municipio de Apartadó el siguiente convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 342 (12 de noviembre de 2021) cuyo objeto fue **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL BANANO VERSION 2021 Y EL CUMPLEAÑOS N°54 DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ."** Con una duración de **TREINTA (30) DIAS,** según acta de inicio suscrita el 12/11/2021 con fecha de terminación para el 11/12/2021, por un valor de**: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($580.000.000). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1**. Garantizar la realización de los eventos y actividades descritas en el Estudio Previo en el numeral 2.2 **2.** Garantizar el personal idóneo que se requiera en el marco del desarrollo del Convenio. **3.** Coordinar de forma permanente con la Secretaría de Educación, los aspectos técnicos para la realización de cada actividad o eventos suscrito en el Convenio. **4.** Elaborar conforme solicitud y planeación de la Administración Municipal un cronograma de actividades.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Apartadó, 25 de octubre de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDANIA DE APARTADÓ,** identificado con NIT Nro. **901.465.799-1** ejecutó con el municipio de Apartadó el siguiente convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO.266 (15 de julio de 2022) cuyo objeto fue **"FORTALECER LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA COMO ESTRATEGIA DE POTENCIALIZACIÓN HABILIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADO."** Con una duración de **CINCO (5) MESES,** según acta de inicio suscrita el 18/07/2022 con fecha de terminación para el 17/12/2022, por un valor de**: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($300.000.000). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1**. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3. **2.** Orientar técnica y pedagógicamente el proceso de formación que adelante el recurso humano dispuesto para el desarrollo de las actividades. **3.** Garantizar el acondicionamiento y alistamiento de los espacios locativos de formación. **4.** Garantizar el mantenimiento y buen estado de los instrumentos, equipos y materiales requeridos para el proceso de formación. **5.** Informar oportunamente a la Secretaría de Educación y rectores de las Instituciones Educativas asuntos derivados de la ejecución del convenio cuando se requiera.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Elaboró: Johana V

Apartadó, 25 de octubre de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDANIA DE APARTADÓ,** identificado con NIT Nro. **901.465.799-1** ejecutó con el municipio de Apartadó el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO.444 (07 de diciembre de 2023) cuyo objeto fue **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR MANIPULACIÓN DE PÓLVORA, EN LA ÉPOCA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE APARTADO."** Con una duración de **QUINCE (15) DÍAS.** según acta de inicio suscrita el 07/12/2023 con fecha de terminación para el 21/12/2023, por un valor de**: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125'000.000). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1.** Desarrollar cines navideños; como estrategia de aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general en barrios y corregimientos del municipio de Apartadó. **2.** Desarrollar jornadas masivas culturales, recreativas y lúdicas "mi navidad la disfruto jugando", como estrategia de sano esparcimiento y pedagógica dirigida a niños, adolescentes y jóvenes del municipio de Apartadó. **3.** Desarrollar 5 vídeos pedagógicos de no uso de pólvora. **4.** realizar (200) cuñas radiales emitidas en emisoras locales. **5.** desarrollar (10) E-CARD informativas para divulgación durante el mes de diciembre mediante las plataformas digitales de la alcaldía de Apartadó y el IMCCA. **6.** Desarrollar un (1) diseño, impresión e instalación de valla publicitaria en punto céntrico del municipio de Apartadó. **7.** Desarrollar la impresión de (10.000) volantes en propalcote. full color.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V.

Apartadó, 25 de octubre de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ,

ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÓ,** identificada con NIT Nro. **901465799** presto sus servicios al municipio de Apartadó mediante el siguiente convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 236 (09 de junio de 2021) cuyo objeto fue **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA CULTURA CIUDADANA, DE ACUERDO A LOS PROPOSITOS DEL PLAN DE DESARROLLO APARTADÓ CIUDAD LÍDER".** Con una duración de**: TRECE (13) MESES Y SEIS (6) DIAS,** según acta de inicio suscrita el 16/06/2021 con fecha de terminación para el 19/07/2022, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M.L ($ 431.446.133). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1.** Desarrollar acciones pedagógicas que sensibilicen a los comerciantes, empresarios y comunidad en general en el buen uso del espacio público en el Municipio de Apartadó, especialmente en las zonas de mayor afluencia de ciudadanos y dinámica comercial. **2.** Desarrollar espacios formativos en las diferentes Comunas y Corregimientos de Apartadó, que ayuden a orientar a la población sobre Convivencia Ciudadana. **3.** Ejecutar espacios lúdicos formativos que orienten a la ciudadanía sobre Seguridad Ciudadana, especialmente sobre lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Las campañas deben estar dirigidas a Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Comercio, Empresarios, Organizaciones Sociales y Comunitarias. **4.** Realizar un foro semipresencial sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana, como espacio para la discusión, la construcción colectiva de acciones que permitan consolidar a Apartadó en una Ciudad Líder en Convivencia y Seguridad Ciudadana. **5.** Realizar una estrategia de Cultura Ciudadana, acompañada de acciones lúdicas y formativas que posiciones a Cultura A, como un programa estratégico que promueva el civismo y la cultura ciudadana en Apartadó **6.** Realizar encuestas y diagnósticos, sobre la percepción de la población sobre la Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana, tabular y socializar dichos resultados conseguidos. **7.** Realizar de forma quincenal, un espacio radial en la emisora de interés público de la Alcaldía de Apartadó, que complemente la estrategia formativa sobre Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V Johana

| www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

Apartadó, 25 de octubre de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ,

ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDANIA DE APARTADÓ,** identificado con NIT Nro. **901.465.799-1** ejecutó con el municipio de Apartadó el siguiente convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 339 (16 de noviembre de 2021) cuyo objeto fue **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE FOMENTEN LA PREVENCIÓN DEL USO DE LA PÓLVORA, PROPICIANDO UNA NAVIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ."** Con una duración de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS,** según acta de inicio suscrita el 17/11/2021 con fecha de terminación para el 31/12/2021, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ML ($80.000.000). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1.** Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor siempre que coincidan con la ejecución del contrato. **2.** Realizar (40) Talleres de sensibilización sobre prevención en el uso de pólvora, daños que se pueden ocasionar por su uso, la prohibición de venta de pólvora a menores y las sanciones legales sobrevinientes por el uso de pólvora, dirigido a miembros de Juntas de Acción Comunal, Padres de Familia, comunidad en general. En cada actividad se deberá garantizar pantalla para proyección en tela. video beam, sonido, equipos tecnológicos, refrigerios, sillas, material didáctico, personal logístico y un tallerista con perfil profesional. **3.** llevar a cabo (15) Campañas de activación - comercio y comunidad: Los días de mayor afluencia de estas épocas son los viernes, sábados y domingos, logrando así captar la atención con las campañas descentralizadas en los sectores del comercio, esta campaña se llamaría "ACTÍVATE APARTADO". En cada actividad se deberá garantizar sonido, equipos tecnológicos, refrigerios, sillas, personal logístico y un coordinador con perfil profesional, que tenga a su cargo **5.** auxiliares, con los cuales impartan el mensaje de prevención del uso de pólvora en los sitios descritos. **4.** garantizar la realización de (21) charlas en las instituciones educativas, y al (Centros de desarrollo infantil). En cada actividad se deberá garantizar un tallerista con perfil profesional, pantalla para proyección en tela, video beam, equipos tecnológicos, personal logístico. **5.** Desarrollar (40) actividades CINE AL BARRIO, como estrategia de aprovechamiento del tiempo libre, pedagogía y de prevención en el uso de pólvora, daños que se pueden ocasionar por su uso, la prohibición de venta de pólvora a menores y las sanciones legales sobrevinientes por el uso de pólvora. La actividad estará dirigida a niños, niñas y adolescentes de los diferentes barrios del Municipio de Apartadó. En cada actividad se deberá garantizar pantalla para proyección en tela, video beam, sonido, refrigerios, sillas, personal logístico. **6.** Diseñar, imprimir y distribuir doce mil (12.000) volantes informativos alusivos a la prevención en el uso de pólvora, daños que se pueden ocasionar por su uso, la prohibición de venta de pólvora a menores y las sanciones legales sobrevinientes por el uso de pólvora. **7.** Diseñar. imprimir e instalar (5) pasacalles publicitarios de 400cm x 80cm, que deberán ser ubicados en zonas céntricas y de alto tráfico en Apartadó. **8.** Publicación de ocho (8) piezas grafica alusiva a la prevención del uso de pólvora en plataformas virtuales de medios de comunicación con cubrimiento local en Apartadó. **9.** Perifoneo móvil publicitario cincuenta jornadas (50) alusivo a la prevención del uso de pólvora. El perifoneo se deberá realizar en los barrios de las diferentes comunas del Municipio de Apartadó. **10.** Promover dentro de eventos masivos a través de expresiones artísticas la invitación a la comunidad de la prevención de uso de la pólvora, daños que se puedan ocasionar por su uso, la prohibición de venta de pólvora a menores de edad y las sanciones legales por el uso de la pólvora

ALCALDÍA DE APARTADÓ

En este ítem se debe hacer mínimo 2 eventos masivos, que cuenten con sonido y **tarima 11.** Realizar cronograma de actividades con el fin de facilitar la asistencia del alcalde o la secretaria de gobierno a cada una de las actividades. **12.** Contar con la aprobación de comunicaciones de la alcaldía para el diseño de la publicidad que de este contrato se desprenda.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCION MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V. Johana

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Apartadó, 25 de octubre de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ,

ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDANIA DE APARTADÓ,** identificado con NIT Nro. **901.465.799-1** ejecutó con el municipio de Apartadó el siguiente convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO.399 (29 de agosto de 2022) cuyo objeto fue **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA CULTURA CIUDADANA, DE ACUERDO A LOS PROPÓSITOS DEL PLAN DE DESARROLLO APARTADÓ CIUDAD LIDER."** Con una duración de **TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS,** según acta de inicio suscrita el 29/08/2022 con fecha de terminación para el 28/12/2022, por un valor de**: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($569.000.000). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1.** Desarrollar las actividades que promuevan el buen uso del espacio público. **2.** Acompañar los operativos de inspección, vigilancia y control del espacio público desarrollados por la Secretaría de Gobierno. **3.** Desarrollar acciones lúdico culturales, que promuevan cultura ciudadana y civismo en puntos semafóricos, céntricos y de alta afluencia en el municipio de Apartadó tanto en la zona urbana como rural. **4.** Desarrollar talleres de cultura ciudadana con diferentes grupos de interés (comerciantes, juntas de acción comunal, instituciones educativas, centros de desarrollo infantil, universidades, entidades públicas o privadas, y comunidad en general). **5.** Desarrollar a través de la emisora de interés público de la alcaldía de Apartadó un espacio radial para la difusión y divulgación sobre la estrategia cultura a y de buen uso del espacio público. **6.** Crear, producir y divulgar contenido gráfico y audiovisual sobre cultura ciudadana y buen uso del espacio público a través de plataformas digitales institucionales. **7.** Desarrollar a través medios de comunicación radiales, prensa o televisión externos con cubrimiento local la difusión y divulgación sobre la estrategia cultura a y de buen uso del espacio público. **8.** Acompañar con el personal adscrito al convenio, las actividades desarrolladas en el marco de sus funciones misionales de la secretaría de gobierno. 9. Desarrollar un foro de cultura ciudadana, al que se convoque diferentes grupos de interés como juntas de acción comunal, comerciantes, entidades públicas y privadas, comunidad en general. **10.** Desarrollar charlas/talleres orientadas a la prevención de delitos: homicidio, hurtos, lesiones personales, porte ilegal de armas, delitos sexuales, narcotráfico y micro tráfico, extorsión, con grupo de interés como: juntas de acción comunal, instituciones educativas, comerciantes, entidades públicas y privadas. **11.** Desarrollar muestras lúdico culturales, que promuevan las herramientas de denuncia de delitos como homicidio, hurtos, lesiones personales, porte ilegal de armas, delitos sexuales, narcotráfico y narcotráfico, extorsión, ante la Policía Nacional. **12.** Desarrollar charlas/talleres para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes y delitos cibernéticos. **13.** Socialización mediante charlas/talleres de la ley 1801 de 2016 y ley 2000 de 2019, especialmente de las sanciones posibles por conductas en incumplimiento a la norma, con diferentes grupos de interés como juntas de acción comunal, instituciones educativas, comerciantes, entidades públicas y privadas. **14.** Desarrollar muestras lúdico recreativas que promuevan el respeto a la vida y la no violencia. **15.** Conformación de frentes de seguridad comunitario, que promueven entornos protectores a partir de la convivencia y el buen relacionamiento en la comunidad. **16.** Realizar un estudio (encuesta) en el área urbana y rural, que permita conocer la percepción de los habitantes sobre la gestión de la seguridad ciudadana.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

17. Realizar un foro público con participación de la fuerza pública que exponga los avances y retos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. **18.** Elaboración de elementos de publicidad como: 20.000 volantes, 10 pasacalles, 1 valla y 100 cuñas radiales entorno a la prevención de delitos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V Johana

ALCALDÍA DE APARTADÓ